

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1168-B-IE/7, y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantías de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-DSC.LW-IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0075, con fecha de caducidad del día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada caso, marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Loewe», modelo Studio Art I.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 28.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

31167 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de Planificación Tecnológica de la Compañía Telefónica Nacional de España para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a terminales telefónicos y modems para transmisión de datos.*

Vista la documentación presentada por don Julio Linares López en nombre y representación del Laboratorio de Planificación Tecnológica de la Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en calle Beatriz de Bobadilla, 3, 28006-Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1981), por el que se aprueba el reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1986), por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los terminales telefónicos y modems para transmisión de datos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de Planificación Tecnológica de la Compañía Telefónica Nacional de España para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a terminales telefónicos y modems para transmisión de datos.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

31168 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes marca «Physio-Control», modelo «Lifepak 6S», fabricado por «Physio-Control Corporation» en Estados Unidos.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Elmedin, S. A.», con domicilio social en la calle de Sánchez Pacheco, número 40, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Physio-Control Corporation» en su instalación industrial ubicada en Redmon-Washington (Estados Unidos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central oficial de Electrotecnia de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 840364, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-EL-IA-01 (AE), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMO-0127, con fecha de caducidad del día 3 de noviembre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de noviembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Funciones paramétricas.
Segunda. Descripción: Número de canales.
Tercera. Descripción: Protección contra histurries eléctricos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Physio-Control», modelo «Lifepak 6S».

Características

Primera: ECG y Frecuencia cardiaca (FC).
Segunda: 1 (Uno).
Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

31169 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes marca «Physio-Control», modelo VSM-3, fabricado por «Rigel Research Ltd.» en el Reino Unido.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Elmedin, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sánchez Pacheco, número 40, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Rigel Research Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Rigel House, Garth, Morden, Surrey (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 648-M-IE, y la Entidad colaboradora, «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado clave TM-EL-RI-IA-01 (AE), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMO-0134, con fecha de caducidad del día 3 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de noviembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación: